

SECRETARIA: Señora Jueza, en la fecha paso el presente proceso SOLICITUD DE AVALUO DE PERJUICIOS POR SERVIDUMBRE radicado bajo el número 2019- 00060-00 al Despacho informándole que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia.. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, mayo 2 de 2023

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE
Santiago de Tolú, tres (03) de Mayo del Dos Mil Veintitrés (2023)

SOLICITUD DE AVALUO DE PERJUICIOS POR SERVIDUMBRE
RADICADO 2019- 00060-00

Asunto. Auto fija fecha audiencia

En atención a la nota de secretaría precedente, esta Unidad judicial considera pertinente señalar fecha para continuar con la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., previendo lo dispuesto en el artículo 372 numeral 3 inciso 2 del C.G.P., por lo que se procederá de conformidad con lo antes señalado

RESUELVE:

PRIMERO. Fíjese como fecha y hora para la celebración de la diligencia consagrada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., el día 26 de Julio de 2023 a las 9:00 A.M.

La diligencia se llevara a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual el día antes de la diligencia se estará enviando el link a las partes para el correspondiente enlace.

SEGUNDO. Prevéngase a las partes que en caso de inasistencia a la presente diligencia se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:
Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5daf48d3da54f6ee64d78c9209ba9ca83aef9006e8f58ae1b3403b3539bd80**

Documento generado en 03/05/2023 01:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>